



ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº SA-MC-001 -2015

OBJETO: Contratar el suministro de tiquetes de transporte aéreo en rutas nacionales y/o internacionales por medio de una Agencia de Viajes, para los viajes que realicen los funcionarios y demás personas que se determinen, para el desarrollo y consecución de los fines misionales de TRANSCARIBE S.A.

TRANSCARIBE S.A., a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, y estando dentro del término para modificar los pliegos de condiciones, describe a continuación los motivos para modificarlos:

1. JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

EL Decreto 1510 de 2013, establece en su Artículo 25: "**Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".

El pasado tres (3) de marzo del año en curso, se publicaron los Pliegos de Condiciones definitivos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SA-MC-001-2015, el cual tiene por objeto "Contratar el suministro de tiquetes de transporte aéreo en rutas nacionales y/o internacionales por medio de una Agencia de Viajes, para los viajes que realicen los funcionarios y demás personas que se determinen, para el desarrollo y consecución de los fines misionales de TRANSCARIBE S.A."

Que de acuerdo a lo estipulado en el cronograma, fueron recibidas el día 09 de marzo de 2015, observaciones al pliego definitivo por parte de la empresa AVIATUR S.A., las cuales se resolvieron y serán publicadas junto con la presente adenda.

Que una de las observaciones recibidas hace referencia al numeral 5.3.1 del pliego definitivo en el cual se plasmo lo siguiente:

5.3.1. FACTOR ECONOMICO: (600 puntos)

La oferta que presente el menor porcentaje de la comisión de suministro que cobra el proveedor del servicio, obtendrá 600 puntos. Las demás se calificarán en forma proporcional descendente. Los descuentos ofrecidos por el proponente no deben tener ninguna restricción y/o condicionamiento.

La fórmula a usar corresponde a:

*Puntaje Oferta N = (Porcentaje de descuento en tarifas nacionales ofrecido por oferente) * 600 / (Mayor porcentaje de descuento ofrecido en tarifas nacionales)*

Que la entidad pudo constatar que se produjo un error al momento de transcribir la formula aplicable al numeral 5.3.1.-factor económico y que esta debe ser modificada para evitar confusiones entre los oferentes interesados.

Que además de esto se evidencia que una de las observaciones hace referencia al numeral 6.12 que consagra: "REVISION DE PRECIOS: Durante la vigencia del contrato que se genera de la presente contratación y sus adiciones y prórrogas si las hubiese, no



habrá lugar a revisión de precios. Lo anterior si perjuicio de un eventual desequilibrio contractual, que se tratará de conformidad con las normas vigentes sobre la materia".

Que en el numeral descrito anteriormente del mismo pliego definitivo se estableció la revisión de precios, el cual luego de verificado el tipo de servicio y de mercado al que se pretende participar, este no es aplicable por lo que la entidad deberá eliminar este numeral del pliego definitivo.

Que la entidad modificará el anexo N° 7 "valoración propuesta económica" del pliego de condiciones, ya que las agencias de viaje actúan como intermediarios y este es un mercado de oferta y demanda donde los valores fluctúan y no se sostienen.

Así las cosas, se hace necesario modificar los Pliegos de Condiciones Definitivos, en los numerales descritos anteriormente.

En atención a lo anterior, se procede a modificar en el numeral 5.3.1 del pliego de condiciones y a eliminar el numeral 6.12 del mismo, así:

2. SE MODIFICA LOS SIGUIENTES APARTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERO: Modificar el numeral 5.3.1 FACTOR ECONOMICO del pliego de condiciones, en lo referente a la formula aplicable, el cual quedara así:

5.3.1. FACTOR ECONOMICO: (600 puntos)

La oferta que presente el menor porcentaje de la comisión de suministro que cobra el proveedor del servicio, obtendrá 600 puntos. Las demás se calificarán en forma proporcional descendente. Los descuentos ofrecidos por el proponente no deben tener ninguna restricción y/o condicionamiento.

La fórmula a usar corresponde a:

*Puntaje Oferta N= 600 * (porcentaje de comisión ofrecido más bajo de todas las propuestas) / (valor del porcentaje de comisión ofrecido de la propuesta N)*

SEGUNDO: No aplicar el numeral 6.12 del pliego de Condiciones Definitivo, para este tipo de suministros (suministro de tiquetes aéreos), dado que en este mercado en particular los precios fluctúan dependiendo de algunas variables.

TERCERO: Modificar el anexo N°7 "valoración propuesta económica", el cual quedará tal y como se aprecia anexo a esta adenda.

CUARTO: Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivos y los demás anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

El PROPONENTE deberá seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este proyecto de pliego de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Las expresiones proponente y oferente usadas en el presente pliego tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, señor proponente, al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

Dado en Cartagena D.T. y C., a los once (11) días del mes de marzo de 2015.-

Fin del documento.-



ANEXO No. 7
VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.

[_____]

Señores
Transcaribe S.A.
Carrera 5 No. 66-91
Cartagena D.T y C

Referencia: **VALORACION PROPUESTA ECONOMICA. Proceso Nº SA-MC-001-2015.**

El(los) suscrito(s) a saber: [_____], mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi(nuestra) firma, quien(es) obra(mos) en calidad de [representante legal / apoderado [general/especial]] (de [identificación del Proponente] (en adelante [colectivamente] el **"Proponente"**), con NIT _____(5), tal como consta en el certificado de existencia y representación legal o acta, oferto porcentaje de comisión sobre suministro de tiquetes en porcentaje de ____%, [identificación del valor en letras] (6), [identificación del valor en números]:

NOTA 1. Debe discriminarse el IVA aplicado (si se aplica)

Atentamente,

[_____] (8)

[Nombre del Representante Legal o Apoderado] (9)

C.C. [_____] (10)

A. Instrucciones para el diligenciamiento

Para diligenciar el **FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA** deberá incluirse la totalidad de la información que se solicita en cada uno de los llamados, espacios en blanco o cuadros incluidos en dicho FORMULARIO, los cuales están identificados con un número.

- La información con que debe llenarse cada llamado, espacio en blanco o cuadro es la correspondiente a dicho número dentro de las instrucciones incluidas a continuación.

B. Información Requerida

1. Fecha de suscripción del **FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA**.
2. Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) que está(n) firmando el **FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA**.
3. Calidad en la que actúan la persona o las personas que están firmando el **FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA**.
4. Identificación clara del Proponente mediante Indicación de su razón social, y en caso de proponentes plurales con indicación del nombre de las personas asociadas bajo un consorcio o unión temporal.
5. Numero del NIT.
6. Identificación del valor total en letras.
7. Identificación del valor total en números.
8. Firmas de los representantes legales o apoderados que suscriben el **FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA**.
9. Nombre de los representantes legales o apoderados que suscriben el **FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA**.
10. Identificación de los representantes legales o apoderados que suscriben el **FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA**.